

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº DG01_2023 - PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO EXPERTO PARA LA LABOR DE ORGANISMO INTERMEDIO Y BENEFICIARIO DE LOS PROGRAMAS FSE+ y FEDER EN LOS QUE PARTICIPA, DENTRO DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021 – 2027, ASÍ COMO EN SU PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER OTRO PROGRAMA O INICIATIVA FINANCIADA CON FONDOS EUROPEOS. ACTUACIONES SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) Y EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

En Madrid, a 5 de mayo de 2023

En relación con el procedimiento de contratación de los servicios de una empresa externa que preste servicios de asesoría, consultoría y apoyo experto en materia de gestión, ejecución, seguimiento y control de operaciones para las operaciones de los Programas FSE+ y FEDER en que la Fundación INCYDE actúe como organismo intermedio o entidad beneficiaria de una ayuda otorgada, la dirección General aprobó el inicio del citado procedimiento con fecha 12 de abril de 2023.

Una vez examinada la documentación aportada por la empresa presentada al procedimiento de licitación para la contratación de dichos servicios y cuya documentación queda archivada en el correspondiente expediente de contratación, se ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

1. La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con la contratación de una empresa externa que preste servicios de servicios de apoyo experto en materia de gestión, ejecución, seguimiento y control de operaciones en los Programas FSE+ y FEDER en el nuevo periodo de programación 2021-2027, ha decidido adjudicar la contratación de dichos servicios a la empresa RED2RED CONSULTORES S.L. que, ha sido calificada finalmente como la oferta económicamente más ventajosa.
2. El importe de la adjudicación asciende a la cantidad máxima de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00 €), no estando incluido el IVA correspondiente).
3. La duración del contrato del servicio será de 36 meses desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.
4. A partir de este momento, se notificará el presente acuerdo a todos los interesados en el perfil del contratante y se procederá a la firma del contrato.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General da las instrucciones oportunas para que se proceda a dar cumplimiento a lo que se describe respecto del acuerdo adoptado.

Javier Collado Cortés
Director General